

**1 Estado de Actividades.
Ingresos y otros Beneficios.****Ingresos de la Gestión**

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

	mar-26
Productos.	18,988.56
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.	0.00
Total Ingresos de la Gestión.	18,988.56

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

	mar-26
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	15,270,317.50
Total Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	15,270,317.50

Otros ingresos y beneficios.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

	mar-26
Otros Ingresos Financieros y Beneficios Varios.	0.01
Total Otros Ingresos y Beneficios.	0.01
Total de Ingresos y Otros Beneficios.	15,289,306.07

Gastos y Otras Pérdidas.**Gastos de Funcionamiento.**

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

	mar-26
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales.	7,711,641.77
Materiales y Suministros.	140,729.87
Servicios Generales.	1,134,336.36
Total Gastos de Funcionamiento.	8,986,708.00

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,
Ayudas Sociales.**

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

	mar-26
Ayudas Sociales.	40,000.00
Total Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	40,000.00

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

	mar-26
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.	0.00
Otros gastos.	0.37
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.	0.37
Total, de Gastos y Otras Pérdidas.	9,026,708.37
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).	6,262,597.70

II. Estado de situación financiera.

a) Activo.

Activo Circulante.

Efectivo.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

efectivo, bancos / tesorería e inversiones financieras de corto plazo.

Bancos / tesorería.		mar-26
Efectivo		40,000.00
Citibanamex 9990616242.		245.93
Bancomer.		
Bancomer cuenta 0199921303 PROEXO.		39,239.89
Bancomer cuenta 0199921419 Ingresos Propios.		5,441,211.72
Bancomer cuenta 0199921397 PRODET 2014-2015.		86,810.11
Bancomer cuenta 0199921354 Estatal.		2,573,650.76
Bancomer cuenta 0199921214 PROEXO 2015.		308.51
Bancomer cuenta 0119767150.		673,326.78
Bancomer cuenta 012187019.		256,613.10
Bancomer cuenta 0123923002.		67,575.43
Bancomer cuenta U079 012557348.		0.00
Bancomer cuenta 0125989949		7603596.14
Subtotal.		16,782,578.37

Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Equivalentes.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

inversiones financieras de corto plazo.

Inversiones financieras de corto plazo.		
Cuenta Inversión Bancomer 2045704731.		1,522,270.03
Cuenta de Inversión Bancomer 2045704758.		449,037.32
Cuenta de Inversión Bancomer 2045700701.		1,263,974.22
Subtotal.		3,235,281.57

Total efectivo y equivalentes.		20,017,859.94
---------------------------------------	--	----------------------

Cuentas por cobrar a corto plazo.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

Cuentas por cobrar a corto.		mar-26
I.V.A. acreditable.		
Subtotal.		

Deudores diversos.		
Deudores varios.		129,034.82
SAT.		
Subtotal.		129,034.82

Total Derechos a recibir efectivo o equivalentes.		129,034.82
--	--	-------------------

Derechos a recibir bienes o servicios.

Inventarios.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

Bienes en tránsito.		feb-26
Activo fijo pendiente de recibir 2020.		16,240.00
Total derechos a recibir bienes o servicios.		16,240.00

Total Activo Circulante.		20,163,134.76
---------------------------------	--	----------------------

Activo no circulante.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

Terrenos.		mar-26
Terrenos.		10,000,000.00
Subtotal.		
Infraestructura.		
Edificios.		24,847,199.62
Cafetería.		4,150,103.88
Edificio U2 C.		4,352,928.71
Adecuación biblioteca.		500,000.00
Adecuación cafetería.		258,341.70
Construcciones en proceso.		9,152,035.17
Edificio U2 C.		632,271.94
Construcción y equipamiento.		26,898,458.29
Levantamiento de barda perimetral del TESI.		7,200,000.00
Construcción edificio de vinculación.		6,256,227.00
Construcción edificio nuevo 8 millones.		8,000,000.00
Subtotal		92,247,566.31
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.		102,247,566.00

Bienes muebles.

Al 31 de Marzo 2026 se integran como sigue:

Bienes muebles.		mar-26
Mobiliario y equipo de administración.		7,980,318.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio.		15,226,515.00
Vehículos y equipo de transporte.		7,180,925.00
Mantenimiento.		32,904,534.00
Varios.		1,727,263.00
Total Bienes muebles.		65,019,555.00

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

Depreciación acumulada de bienes muebles.		mar-26
Mobiliario y equipo de administración.		49,840.00
Equipo de Computo.		954,121.00
Equipo de Radiocomunicación.		153,261.00
Mantenimiento.		8,105.00
Equipo de Laboratorio.		121,514.00
Varios.		49,107.00
Vehículos.		143,225.00
Subtotal.		1,479,173.00
Depreciación revaluación.		
Mobiliario y equipo de administración.		49,840.00
Equipo de cómputo.		954,121.00
Equipo de Radiocomunicación		153,261.00
Mantenimiento.		8,105.00
Equipo de Laboratorio.		121,514.00
Varios.		49,107.00
Vehículos.		143,225.00
Subtotal.		1,479,173.00
Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.		2,958,346.00
Total Activo No Circulante.		125,862,964.00
Total Activo.		146,026,098.76

b) Pasivo.**Pasivo Circulante.****Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

proveedores por pagar a corto plazo.		mar-26
Guzmán Tello De Meneses, S.C.		30.00
Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica.		9,139.43
IMIFE (Reparación y Mto. Edificio E).		12,017.27
Subtotal		21,186.70

A continuación, se presenta la antigüedad de saldos:

Proveedores por pagar a corto plazo.	Antigüedad de saldos.					Saldo.
	30 días.	60 días.	90 días.	Mas de 90 días.		
Guzmán Tello De Meneses, S.C.				30.00		30.00
Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica.				9,139.43		9,139.43
IMIFE (Reparación y Mto. Edificio E).				12,017.27		12,017.27

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		mar-26
Retención por personas.		2,582.57
Seguro de separación.		
Secretaría de hacienda y crédito público.		943657.39
Retenciones y contribuciones (por pagar a corto plazo).		327.45
Subtotal		946,567.41
Otras cuentas por pagar a corto plazo		mar-26
Ejercicio 2015.		
Nominas.		983,944.49
Gobierno del Estado de México.		0.00
Alfredo De La Barrera González.		67,624.13
Martin Carrera Perea.		
Subtotal		1,051,568.62
Ejercicio 2017 y 2018.		
Luis Gerardo León González.		239.56
Dulce Consuelo Sánchez García.		145.56
Edith González Gutiérrez.		777.50
Pedro Ignacio Noyola Morelos.		114.50
Álvaro Vázquez Martínez.		3,525.50
Anahí Mile García Cabrera.		695.00
Geovanni Mecalco Flores.		695.00
Juan Carlos Delgadillo Galicia.		639.02
Elias Francisco Romero Lopez.		2,575.09
Victor Brandon Torres Ramirez.		24.82
Arturo De La Luz Sánchez.		41,050.88
Arisbeth Anaya Herrera.		2,000.00
Eduardo Ishaquelin Luna Becerril.		2,000.00
Victor Hugo Bravo Ramirez.		864.57
José Andrés Luna Orozco.		116.88
Miguel Ángel Sánchez Ruiz.		294.56
Erick Carlos Castañeda Avelino.		48.56
Alberto Ángel Martínez Juan.		48.50
Brandon Giovanni Hernández Ramos.		233.50
José Eduardo Vázquez Sánchez.		777.50
Mario Alain González Rivera.		2,209.87
Piedad Rivera León.		5,249.11
Pesa Electrónica S.A De C.V.		1,308.38
Econtainer S.A De C.V.		624.55
Varios		90,872.69
Subtotal		157,131.10
Total Otras cuentas por pagar a corto plazo		1,208,699.72
Total pasivo circulante		1,963,682.91

III.- Estado de variación en la hacienda pública.

El patrimonio del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalaca se constituye de los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto; de las aportaciones, participaciones, subsidios, y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal.

Así como también de los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, de los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

Por último; de las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

por las siguientes aportaciones:

		mar-26
Aportaciones		19,002,821.59
Subtotal Patrimonio Contribuido.		19,002,821.59

Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

		mar-26
Resultado del ejercicio.		7,489,450.04
Resultado de ejercicios anteriores.		116,782,541.10
Superávit de revaluación.		179,877.69
Subtotal Patrimonio Generado		124,451,868.83
Total Hacienda Pública/ Patrimonio.		143,454,690.42

IV.- Estado de flujos de efectivo

Efectivo y equivalente.

Al 31 de Marzo se integran como sigue:

de los saldos iniciales y finales en la última parte de los Estados de Flujos de Efectivo de la cuenta de efectivo y equivalentes se integra como sigue:

Efectivo en Bancos – Tesorería.		16,742,578.38
Efectivo en Bancos – Dependencias.		40,000.00
Total, de Efectivo y Equivalentes		16,782,578.38

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

Durante el mes de Marzo 2026 el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca no adquirió* bienes inmuebles.

Conciliación de los flujos de efectivo neto.

Integración de Flujo de Efectivo		mar-26
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		6,262,597.70
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		22,900.27
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		6,870,322.68
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		6,847,422.41
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		16,782,578.38

V.- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los contables.

A continuación, se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y los contables correspondientes del 1° de enero al 31 de Marzo de 2026.

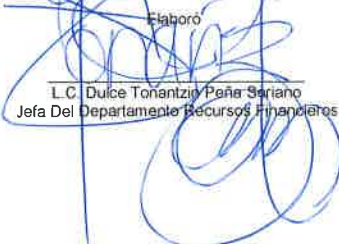
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 28 de Marzo de 2026 (Pesos)	
	15,289,306.07
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
	15,289,306.07


Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

A continuación, se presenta la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes del 1° de enero al 31 de Marzo 2026.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026 (Pesos)	
1.- Total de Egresos Presupuestarios	9,026,708
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	9,026,708
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales no Contables	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones	0
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u obsolescencia Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	0
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4.- Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 - 3)	0

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró

 L. C. Dulce Tonantzin Peña Soriano
 Jefa Del Departamento Recursos Financieros

Revisó

 I. C. Micaela María Araya
 Encargada Del Despacho De La Dirección De Administración y Finanzas



NOTAS DE MEMORIA

Periodo del 1 al 31 de Marzo 2026

Cuentas de orden contables y presupuestales.

a) Contables.

A continuación, se presentan las cuentas de orden contables correspondientes del 1° de enero al 31 de Marzo de 2026.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca Cuentas de Orden Contables (Pesos)		2026
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén		N/A
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén Organismos Auxiliares Cuenta de Control Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	0	0
		N/A
	0	0

b) Presupuestales.

A continuación, se presentan las cuentas de orden contables correspondientes del 1° de enero al 31 de Marzo de 2026.

CUENTAS DEUDORAS		mar-26
Ley de Ingresos Estimada		92,055,062.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento		89,415,657.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento		2,639,405.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transparencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		89,415,657.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,639,405.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bines Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Publica		0.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Publica		0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Publica		0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica		0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica		0.00
		276,165,186.00

CUENTAS ACREEDORAS

Ley de Ingresos por ejecutar		92,055,062.00
Ley de Ingresos Devengado		64,000,239.10
Ley de Ingresos Recaudado		20,054,822.90
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento		89,415,657.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transparencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,639,405.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica		0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Publica		0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00
TOTAL		276,165,186.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que en los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

L. C. Dulce Tonantzin Peña Sotelo
Jefa Del Departamento Recursos Financieros

Revisó

L. C. Miriam Vázquez Araiza
Encargada Del Despacho De La Dirección De Administración y Finanzas



1.-Autorización e Historia

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca fue creado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios mediante el decreto emitido por el Ejecutivo del Estado de México, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México No. 51 el 9 de septiembre de 1999. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México celebraron un convenio de Coordinación para la creación, Operación y Apoyo Financiero del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca como Organismo Descentralizado de carácter Estatal, a fin de contribuir a la conciliación de programas de desarrollo de la educación superior tecnológica en la entidad. El Gobierno del Estado de México sujetándose a los lineamientos que indica el Convenio de coordinación citado, realizó las acciones jurídicas necesarias para el establecimiento de esta institución Educativa.

2.- Panorama económico y financiero.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, se apegó a los lineamientos que deben de utilizar las entidades del sector auxiliar del Gobierno del Estado de México (GEM), establecidos en la fracción IV efectos de la inflación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y tomando la referencia NIF B-10 Efectos de la Inflación.

Hasta el 31 de diciembre de 2025, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, utilizó el método de ajuste por cambios en el nivel de precios mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México. El mobiliario y Equipo de administración, las depreciaciones acumuladas y las del ejercicio fueron los rubros de los estados financieros que se actualizaron y, el efecto resultante, generó un incremento simultáneo en el valor de dichos bienes, en el Superávit por revaluación y en los gastos de los ejercicios afectados.

3.- Organización y Objeto Social

a). Objeto social.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto de Creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, su Objeto Social es:

- Formar profesionistas, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.
 - Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria.
 - Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad
 - Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
 - Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades circulares debidamente planeadas y ejecutadas.
 - Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal especialmente de carácter tecnológico.
- Para el cumplimiento de su objeto el Tecnológico tendrá las siguientes atribuciones, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto de Creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
- Impartir educación superior en las áreas industriales y de servicios, así como educación para la superación académica alterna y de actualización para los sectores público, privado y social.
 - Diseñar y ejecutar su plan Institucional de desarrollo.
 - Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, estableciendo procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización de la Secretaría de Educación Pública.
 - Establecer los Procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico conforme a lo previsto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias de la materia y este ordenamiento.
 - Regular los procedimientos de selección de ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en el Tecnológico;
 - Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo del educando.
 - Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, favoreciendo la formación profesional.
 - Revalidar y reconocer estudios, así como establecer equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con el sistema Nacional de Créditos;
 - Expedir constancias y certificados de estudios, títulos profesionales y grados académicos, así como otorgar distinciones profesionales.
 - Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas, de investigación, nacionales o extranjeras.
 - Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, difusión, cultural y vinculación con los sectores público, privado y social.
 - Realizar Acciones de servicio externo y prestar servicios de asesoría, de elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, de paquetes Tecnológicos y capacitación técnica a los sectores público, privado y social.
 - Realizar actividades de vinculación a través de educación continua para beneficiar a los sectores público, privado y social.

- Expedir el marco normativo interno necesario a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren; y
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

b). Principal actividad

La actividad principal del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca consiste en la formación de profesionales aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador para incorporar los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, estado y el país.

c). Ejercicio fiscal

El presente documento presenta la información financiera del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

d). Régimen jurídico.

Entre las principales disposiciones se deben de considerar las siguientes:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Manual de Contabilidad Gubernamental vigente (MCG) emitido por el CONAC
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Presupuesto de Egresos del Estado de México
- Ley de Impuestos Sobre la Renta y su Reglamento
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Estado de México
- Acuerdo por el que se establecen las Políticas, bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones enajenaciones, arrendamientos y servicios de dependencias, organismos auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios

e). Consideraciones Fiscales

- El Régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al Objetivo y funciones asignadas en la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo en los casos que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios Públicos.
- Tributa en el régimen fiscal título 11 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que regula a las personas morales con fines no lucrativos y por lo tanto no son sujetos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, ni de la participación de Utilidades a los trabajadores.
- Tiene las Obligaciones como retenedor del Impuesto sobre la Renta en los capítulos de ingresos por sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, retenciones de enteros.
- No realiza actos Gravados para IVA.
- Está obligado a pagar cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

f). Estructura organizacional básica

1. Junta Directiva
2. Dirección General
3. Contraloría Interna
4. Unidad Jurídica
5. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
6. Dirección Académica

- 6.1 Subdirección de Estudios Profesionales
 - 6.1.1 División de Ingenierías
 - 6.1.1.1 División Ingeniería en Sistemas Computacionales
 - 6.1.1.2 División Ingeniería en Informática
 - 6.1.1.3 División Ingeniería Electrónica
 - 6.1.1.4 División Licenciatura en Administración
 - 6.1.1.5 División Ingeniería Ambiental
 - 6.1.1.6 División Arquitectura
 - 6.1.1.7 División Ingeniería Biométrica
 - 6.2 Subdirección de Servicios Escolares
 - 6.2.1 Departamento de Control Escolar
 - 6.2.2 Departamento de Desarrollo Académico
 - 6.2.3 Departamento de Servicio Médico
 - 6.4 Departamento de Cómputo
 - 6.5 Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología
- 7. Subdirección de Vinculación y Extensión
 - 7.1 Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación
 - 7.2 Departamento de Actividades Culturales y Deportivas
 - 7.3 Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional
- 8. Dirección de Administración y Finanzas
 - 8.1 Subdirección de Administración
 - 8.1.1 Departamento de Recursos Humanos y Materiales
 - 8.1.2 Departamento de Informática y Sistemas
 - 8.2 Departamento de Recursos Financieros

h). Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, no participa en ningún fideicomiso, ni mandato.

4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros han sido preparados por la Administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de Información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Bases de Criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente para las dependencias y entidades Públicas del Gobierno y sus Municipios del Estado de México; los cuales fueron preparados para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y adecuados por la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cambios en la Contabilidad Gubernamental

El 1ro de enero del 2008 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los criterios generales que rigen en la contabilidad gubernamental y en la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr su adecuada armonización.

Dicha ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las Entidades de la Administración Pública paraestatal, ya sean Federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales

El consejo Nacional de Armonización Contable es el Órgano responsable de emitir las normas contables y los lineamientos para la generación de información financiera que deben de ser implementados y que aplican a los entes públicos para lo cual, en su caso, deben efectuarse las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico mediante la modificación y expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local.

A partir de enero 2011 y conforme lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los principios de Contabilidad Gubernamental fueron sustituidos por los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se incorporo el nuevo plan de Cuentas y así mismo la Administración de la entidad ha venido incorporando y adecuando lo necesario en apego a la normatividad en comento.

5.- Políticas de Contabilidad Significativas.

a) Bancos / Tesorería e inversiones Financieras a Corto Plazo

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal el cual no excede el valor del mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme a como se devengan.

b) Cuentas por cobrar a corto plazo

Los subsidios restan pendientes de cobrar se registran a su valor nominal y reconocen el derecho a recibir los ingresos conforme al calendario presupuestal establecido y a la expedición de los contra recibos correspondientes, cabe hacer mención que a partir de mes del 7 de junio del 2019 y de acuerdo con el Oficio No. 20704002A000001/4056/2019 emitido por el Contador Gubernamental del Estado de México, ya no se registrara la Provisión de los contra recibos.

c) Deudores Diversos a corto Plazo

Se registran a su valor nominal en el momento en que se reconoce el derecho de cobro por concepto de gastos por comprobar y accesorios de contribuciones pendientes de reintegrar y otros conceptos recuperables.

d) Anticipos contratistas

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios o contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contra prestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia.

e) Bienes en tránsito

Los bienes adquiridos y que no han sido recibidos, así como los que se encuentran en proceso de Adquisición se registran a su valor nominal y una vez recibidos son traspasos a las cuentas de Activos o de gastos que correspondan.

f) Activo no circulante (Inmuebles, muebles y depreciación)

Los bienes inmuebles como son: Terrenos, Edificios, Mobiliario y Equipo, Vehículos, Maquinarias y equipos especiales, entre otros, se registran a su costo de adquisición, asentado en los documentos respectivos. En el caso de las donaciones, expropiaciones o adjudicaciones, se registran a su valor estimado razonable o de avalúo, cumplimiento con lo establecido por el postulado de contabilidad Gubernamental. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo unitario igual o mayor a 70 UMA (Unidad de Medida y Actualización), se registran contablemente con un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se registran como gastos.

En ambos casos se afecta el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, observa los lineamientos en las Normas Administrativas para la asignación y uso de servicios (ACP), publicadas en gaceta de Gobierno, capitalizando las inversiones o en su caso, aplicándolas a resultados según se trate, pero controlando ambas adquisiciones a través de dos sistemas que son: "Sistema Integral de control Patrimonial" (SICOPA), dependiendo el costo unitario de cada adquisición.

Depreciación

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo, su fin es de índole informativa.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida del valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de la adquisición, conforme al método de línea directa, de acuerdo con los porcentajes vigentes en el Manual de Contabilidad Gubernamental vigente para las dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y se determina sobre el valor actualizado de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales:

Automóviles y Equipo Terrestre	20%
Otros Equipos de Transporte	20%
Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	33.3%
Mobiliario y Equipo De Administración	10%
Edificios	2%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Activos Biológicos	20%
El resto	20%

g) Construcciones en proceso

Se registran al costo Histórico cuando se inicia el proceso adquisitivo, o bien, se formaliza la operación independiente de la forma o documentación que la soporte y/o con el costo histórico de las estimaciones pagadas a los contratistas e incluyen el costo de la elaboración de los proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma generados desde la planeación hasta su conclusión. Una vez terminada la obra, el valor de la construcción se transfiere a los bienes inmuebles que se integran. La obra Pública se deberá Registrar invariablemente la cuenta Construcciones en Proceso,

h) Cuentas por pagar a corto Plazo

Las cuentas por pagar a favor de los proveedores se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar los servicios, la adquisición de bienes y las obras conforme se devengan, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo o bien, se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

i) Obligaciones laborales al retiro

Las obligaciones laborales al retiro relacionadas con la prima de antigüedad, y las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, incluso por despidos injustificados resueltos por los tribunales correspondientes, se reconocen contablemente en el ejercicio en el que se pagan y se afecta el presupuesto de egresos respectivo.

j) Aportaciones

Las aportaciones efectuadas por el Gobierno del Estado de México' e inversión fiscal (bienes muebles e inmuebles) se registran en el patrimonio considerando el valor asentado en el acta de entrega recepción de las obras o de las facturas de los bienes muebles.

Las aportaciones efectuadas por el Gobierno del Estado de México' en efectivo para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las destinadas para gasto corriente se registran como ingreso en el estado de resultados.

k) Ingresos por venta de bienes y servicios

Los ingresos propios provienen de inscripciones, cuotas, cursos propedéuticos, examen extraordinario, reposición de credencial, constancias, certificados de estudios, exámenes especiales, cafetería y cursos de inglés, se reconocen cuando efectivamente son cobrados.

l) Ingresos por Subsidios Estatales

Se registran el Valor Histórico sobre la base de lo recaudado conforme a la fecha de la transferencia que realice la caja de gobierno.

m) Ingreso por Subsidios Federales

Se registran a su valor nominal sobre la base de lo de lo recaudado conforme a la fecha de la transferencia que realiza el Tecnológico Nacional de México.*

n) Ingresos Financieros

Los Ingresos financieros representan los intereses ganados producto de los excedentes de efectivo, que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa mantiene en inversiones en valores de inmediata realización, se reconocen conforme se recauden.

o) Egresos y otras pérdidas

Los gastos de operación se registran a su valor nominal y se reconocen conforme los bienes o servicios se reciben, es decir, cuando se inicia el proceso adquisitivo o bien cuando se formaliza la operación independientemente de la forma o documentación que la soporte.

p) Impuesto al valor agregado

El impuesto al valor agregado pagado a los proveedores se registra formando parte del valor de los bienes y servicios afectando los bienes que conforman los inmuebles, mobiliario y equipo, las construcciones en proceso a los gastos de operación.

q) Cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por los Ingresos y Egresos de la entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de la Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas por presupuestales de ingresos y egresos.

6.-Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No aplica.

7.-Reporte analítico del activo.

Los Activos fijos son las inversiones que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos y no de venderlos.

Las inversiones en bienes de activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa se adquieren por medio de compra, transferencia o donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos' y/o actas respectivas.

Activos fijos Dañados, obsoletos e inservibles.

8.-Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

No aplica.

9.- Reporte de la Recaudación.

a) Recaudación correspondiente al ejercicio 2025.

Durante el Ejercicio 2025 con corte al 31 de marzo de 2026, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa obtuvo una recaudación total de 15 millones 289 mil 306 pesos, desglosados de la siguiente forma:

	mar-26
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Productos	18,988.56
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,270,317.51
Otros Ingresos Financieros y Beneficios Varios	0.01
Total Ingresos	15,289,306.08

b) Proyección de la recaudación e ingresos a mediano plazo

La administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa, considerando que para los siguientes 5 años los ingresos por la recaudación se verán incrementados principalmente por el incremento de la matrícula escolar derivado de la inversión de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones educativas, así como de la creación de nuevas carreras y con los apoyos financieros que obtenga de los Programas de Apoyo a la Calidad y de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior que forman parte del Proyecto Integral para el Fortalecimiento de los Tecnológicos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica.

11. Calificaciones otorgadas.

No aplica.

12.- Proceso de Mejora.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa, continuamente a través de su sistema de Gestión de Calidad, revisa los procesos certificados y tiende a mejorarlos.

13.- Información por Segmentos.

No aplica.

14.- Eventos Posteriores al Cierre.

No aplica.

15.- Partes Relacionadas.

No aplica.

16.-Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2026, por la M.S.P.E. Elvira Adriana López Jacinto Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca y consecuentemente estos no reflejan hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la H. Junta Directiva. El Área Financiera y Presupuestal, es responsable de la presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Los Estados Financieros y sus notas al 31 de marzo de 2026 fueron elaborados por el L.C. Miriam Ventura Araiza Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, autorizados por la M.S.P.E. Elvira Adriana López Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.


"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Elaboró



L.C. Dulce Tonantzin Peña Soriano
Jefa Del Departamento Recursos Financieros

Revisó



L.C. Miriam Ventura Araiza
Encargada Del Despacho De La Dirección
De Administración y Finanzas